FUNDAMENTOS

VISTO:

El expediente n° 557/2005 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo y por el que se declara "De Interés Patagónico la obra del escritor Roy Centeno Humphreys: "Go Patagonia dijo Edwin"; "La Sobrina", Capraro el Emperador de Bariloche" y "Evangelio y Don Eduardo – un tehuelche y un Gales" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Rawson, Provincia de Chubut, como declaración n° 24/2005"P.P" .

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 25/2005 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Es de conocimiento general, que en la ciudad de Kyoto, Japón en el año 1997, se adoptó el Protocolo con el nombre de esa ciudad en el marco del desarrollo de la Tercer Conferencia de las Partes, de La Organización de Las Naciones Unidas, que tenía como fin que los países industrializados se comprometieran a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a un nivel no inferior al cinco por ciento (5%) registrado en 1990.

Es imperativo insistir en la planificación y profundización de las medidas de contención de las emisiones de GEI después del período de compromiso del Protocolo de Kyoto (2008-2012), tema central del Seminario Internacional de Expertos Gubernamentales a llevarse a cabo en la ciudad de Bonn República de Alemania, el próximo mes de mayo.

Todas las personas son responsables de las emisiones de GEI, pero una más o mucho más que otras. Un sexto de la humanidad (los países desarrollados) emite dos tercios de las emisiones de GEI, por lo que las emisiones Per Capita de estos países son en promedio ocho veces mayores que las de los restantes..." (1).

Los GEI, como es conocido, producen efectos nocivos en la atmósfera, impidiendo el escape hacia el espacio de la radiación infrarroja, dándose el fenómeno denominado de "Calentamiento Global", produciendo paulatinamente el derretimiento de los hielos polares y un marcado retroceso de los glaciares continentales, incidiendo directamente sobre el clima, flora y fauna del planeta. Existe riesgo cierto de una elevación del nivel de los mares en las próximas décadas, con la consecuente inundación de las zonas costeras, muchas densamente pobladas y con gran aptitud productiva.

Es de destacar, que tanto el mencionado Protocolo de Kyoto, como la Convención Marco de Las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático han tenido y tienen como objetivo último lograr la estabilización de las emisiones de GEI a un nivel que elimine las consecuencias antrópicas peligrosas en el sistema climático. Con este propósito los indicadores acordados deberían alcanzarse en un plazo suficiente y prudente para garantizar que los ecosistemas se adapten gradual y naturalmente al cambio climático de manera que la producción mundial de alimentos no se vea amenazada y, al mismo tiempo, permitir que la actual tendencia del Desarrollo Económico Mundial pueda revertir a un proceso sostenible.

La puesta en vigencia de este Protocolo, con la rubrica de más de 140 países, en la ciudad de Kyoto y la presidencia de la Argentina, significa para nuestro país una muestra más de su reinserción soberana en el mundo y, además, un ejemplo claro de la Argentina en su compromiso para avanzar hacia la construcción de un futuro mejor para el planeta en su conjunto.

Por ello.

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- Su respaldo a las gestiones realizadas, y a las que realice, el Poder Ejecutivo Nacional, referidas al estricto cumplimiento de los preceptos y metas establecidos en el Protocolo de Kyoto de las Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre el Cambio Climático y en el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, controlando su aplicación en el territorio nacional, y solicitando a los países no signatarios su pronta adhesión y la aplicación de los objetivos estipulados.

Artículo 2°.- La necesidad de incluir, en la agenda que nuestro país lleve al seminario internacional de expertos gubernamentales, a efectuarse en la Ciudad de Bonn República de Alemania, durante el mes de mayo del presente año, el especial tratamiento de los efectos nocivos que producen los Gases que afectan la Capa de Ozono en nuestra región, considerando el potencial peligro que significaría para la Patagonia teniendo en cuenta la cercanía geográfica en el Continente Antártico.

Artículo 3°.- Invitar a los Gobiernos Provinciales a elaborar y coordinar las políticas necesarias para el control de producción de los gases de efecto invernadero en la región.

Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional difunda en forma pública las acciones realizadas y previstas tanto para limitar las emisiones de gases de Efecto Invernadero, como la de gases que afectan la Capa de Ozono.

Artículo 5°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA Leg. SUSANA HOLGADO Leg. MARTA MILESI

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Vicepresidente Parlamento Patagónico Secretaria Parlamento Patagónico Presidente Parlamento Patagónico

Rawson, Chubut, 1 y 2 de abril de 2005

DECLARACION N° 25/2005 "P.P"